



MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE



Código: MSeH 01
Versión: 02
Fecha: 01/07/17

POLÍTICA DE GESTIÓN DE

SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.

VISION:

Ser los referentes, en los sectores de arquitectura, ingeniería y construcción, por nuestra capacidad para resolver todo tipo de obras de arquitectura y civiles, aún las más complejas, basados en el premoldeado de excelencia, con creatividad y solvencia técnica.

Nos apoyamos en un equipo de personas con talento, formación y motivación, que junto a equipamiento de punta y medidas de seguridad necesarias para el desarrollo del trabajo, permita generar el máximo valor agregado para la organización y la comunidad.

MISION:

Liderar la fabricación de premoldeados de hormigón en Uruguay, entregando un producto con estilo propio, diseño innovador, personalizado y de la más alta calidad posible, que permita brindar una alternativa eficiente a la construcción tradicional, acortando los tiempos de obra y maximizando los beneficios de nuestros clientes.

Para ello nos comprometemos a:

*** Cumplir con los requisitos**

Damos cumplimiento a todos los requisitos legales y normativos que apliquen a nuestra actividad

*** Brindar capacidad de respuesta**

Debemos responder eficientemente a las necesidades del mercado. Por tal motivo nos adaptamos a las necesidades de nuestros clientes, dando una rápida respuesta a sus requerimientos, minimizando los tiempos de obra. Desarrollamos una Asistencia Técnica competente y reconocida por nuestros clientes.

*** Controlar los costos**

Nuestros productos deben ser valiosos para nuestros clientes y deben ofrecerse a precios competitivos dentro de nuestro mercado. Para alcanzar esta meta, debemos actuar de forma constante y sistemática sobre todos los componentes de nuestros costos para poder fijar precios justos y adecuados.

*** Gestionar a nuestros proveedores**

Trabajamos con un grupo de proveedores seleccionados por su capacidad para responder a nuestros requerimientos sobre materiales, equipamientos o servicios, lo cual es determinante para el logro de nuestra política de calidad.

*** Brindar seguridad ocupacional**

Promovemos e implementamos medidas de seguridad que garanticen que el personal se sienta cómodo y seguro mientras realiza sus tareas. Brindamos todos los recursos necesarios, creando la conciencia en el personal, de la importancia del uso adecuado de implementos y sistema de seguridad. Para nuestra organización la seguridad no es negociable.

*** La mejora continua**

Perseguimos la mejora constante del sistema de gestión de la calidad, para asegurar su eficacia como herramienta y potenciar la mejora continua de los procesos principales y de apoyo de la organización.

Oscar Schmidt
01 de Marzo de 2013

FUENTES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

1- Comisión bipartita de seguridad: Esta Comisión está conformada por un delegado por La Empresa (Responsable de RRHH) y el delegado de Seguridad electo por votación de los operarios. Se reúnen mensualmente y los temas de seguridad tratados se registran en acta de reunión, donde se realiza el seguimiento de los mismos.

2- Cuestionario al personal: anualmente o cada vez que se considere necesario, se realiza al personal un cuestionario con preguntas claves, las respuestas son analizadas por RRHH y son fuente para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

3- Visitas semanales del técnico prevencionista, con recorridas de toda la planta, donde se observan tareas y condiciones. Los hallazgos son registrados en un Informe de Inspección y el seguimiento de los mismos es realizado por el Responsable de RRHH y por el Responsable de Planta.

4- Identificación y Evaluación de Riesgos laborales: el Técnico prevencionista realiza la identificación y evaluación de riesgos utilizando como herramienta la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos.

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los carteles con señales, indicaciones, recomendaciones y advertencias de Seguridad y Salud Ocupacional deben ser respetados sin excepción.

Los métodos y/o procedimientos de trabajo se cumplirán siguiendo las instrucciones recibidas para realizar la tarea, en caso de no tener claro el procedimiento busque asesoramiento con su Supervisor, no improvise.

Tomar como ejemplo quien desempeña sus tareas con seguridad. Cuando detecte cualquier tipo de riesgo o defecto en máquinas, herramientas, instalaciones, equipos, debe comunicarle inmediatamente a su supervisor, quien debe tomar rápidamente las medidas correspondientes para subsanarlas. En caso de que el supervisor no atienda su inquietud y si existe riesgo inminente no debe continuar trabajando y comunicar al departamento de Recursos Humanos.

No utilice máquinas, palancas, llaves, botones eléctricos, si no está seguro de conocer su funcionamiento.

Hablar por celular, hacer bromas a sus compañeros de trabajo como los juegos de manos, el tirar objetos, etc puede representar riesgos físicos, propiciando incidentes con lesión y/o rotura de equipos y

alterar el buen clima de trabajo en la Empresa, por lo tanto dichas conductas quedan prohibidas, y en caso de producirse serán consideradas faltas disciplinarias graves.

Todas las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas en este manual, son requerimientos mínimos y ante cualquier duda o situación no contemplada expresamente, la Empresa adoptará las medidas complementarias que estime convenientes.

Si debe utilizar herramientas para el desarrollo de un trabajo, al término del mismo dejarlas en el lugar definido para su resguardo y en condiciones optimas de limpieza.

Es obligatorio el uso de los equipos de protección personal que le sean asignados para el desarrollo de la tarea. Si no los tiene debe reclamarlo a su Supervisor.

No remover o anular protecciones o dispositivos de seguridad sin estar autorizado para ello. Prestar atención al trabajo que se está realizando, las tareas deben realizarse con la concentración y atención requerida.

En caso de sufrir una lesión dar aviso al Supervisor inmediato quién le indicará las acciones a seguir y le brindará la atención necesaria.

No realizar ninguna tarea dentro de la planta que no le haya sido indicada directamente por su Supervisor o Jefe de Planta.

ORDEN Y LIMPIEZA

Los papeles innecesarios, envases descartables y otros desperdicios, deben tirarse en los recipientes y papeleras dispuestos para ello.

Las vías de tránsito de vehículos dentro de la planta debe estar señalizada, limpia y libre de objetos como palos, piedras, etc., que en caso de ser lanzados o empujados, generen incidentes sobre personas, equipos o materiales. Esta vía tendrá más de 0,90 metros de ancho.

Los lugares de paso deberán tener un ancho mínimo de 0,60 metros.

No deben ingerirse alimentos y/o bebidas (mate, refrescos, etc.) en los lugares de trabajo. La empresa brinda el lugar apropiado para la realización del descanso intermedio.

Los espacios donde se desarrollan las actividades laborales deben estar siempre limpios y ordenados. Así la realización de su tarea resultará más cómoda y usted se verá menos expuesto al riesgo de sufrir circunstanciales incidentes laborales.

Al término de la jornada cada persona es responsable de dejar su puesto de trabajo en condiciones óptimas de orden y limpieza.

Coopere en el mantenimiento del baño y vestuario. De este modo mejorará su comodidad personal y protegerá su salud y la de sus compañeros de trabajo.

Está prohibido pegar afiches o fotos en las paredes de los vestuarios, casilleros, lugares de trabajo, etc.

No dejar materiales u objetos cerca de máquinas o equipos, colocarlos en el lugar adecuado a fin de no entorpecer las tareas.

No está permitido ingresar al trabajo bajo efectos del alcohol u otras drogas, o ingerirlos durante el desarrollo de su jornada laboral.

Cuando existan dudas de que un trabajador hubiere ingerido bebidas o drogas, la empresa podrá controlar con método de detección no invasivo. Ante la duda o si el control realizado comprueba la presencia de drogas o alcohol el operario deberá retirarse del lugar de trabajo. Ante esta situación se deberá informar a sus Superiores y al departamento de Recursos Humanos, los cuales podrán sugerir y/o aplicar las sanciones que correspondan según los casos.

CONSUMO DE MEDICAMENTOS

Aquellos trabajadores que por prescripción médica deban tomar medicamentos (tranquilizantes, diuréticos, antialérgicos, etc) que puedan producir algún efecto durante las horas de trabajo deben informarlo al Supervisor inmediato antes de iniciar la jornada.

ACCIDENTES DE TRABAJO

En caso de accidente, ocurrido dentro del lugar de trabajo, el trabajador debe informar siempre a su Supervisor inmediato antes de retirarse de la empresa. El Jefe de Planta o Sector dará conocimiento al departamento de Recursos Humanos inmediatamente.

En caso de accidente con lesión, se procederá de la siguiente manera:

- 1- Suspender toda tarea que esté realizando.
- 2- Informar al Supervisor inmediato lo ocurrido y la lesión contraída.

- 3- El Supervisor ubicará al delegado de seguridad y al departamento de Recursos Humanos para que le den la asistencia inmediata (si corresponde)
- 4- Entre tanto se dará aviso al Jefe de Planta y al servicio de emergencia para una evaluación médica de la situación.

Aquellos accidentes en que se presenten lesiones con hemorragias, fracturas, etc., deben recibir los primeros auxilios sin otras medidas complementarias (higiene, cambio de ropa, etc.) y trasladarse al sanatorio del Banco de Seguros del Estado.

El traslado de una persona lesionada al Banco de Seguros del Estado se realiza de la siguiente forma:

- * Si el accidentado puede movilizarse concurrirá por sus propios medios.
- * Si requiere de ayuda para hacerlo, la Jefatura de Planta o el departamento de Recursos Humanos dispondrá la forma de traslado y la necesidad de un acompañante.
- * Si la magnitud del caso lo requiere se llamará a la emergencia móvil contratada para la planta.

Se realizara una investigación del accidente, para analizar las causas del mismo y tomar medidas correctivas al caso. Se recuerda que es importante reportar los incidentes, ya que así podemos evitar futuros accidentes. La declaración del accidente deberá ajustarse estrictamente a lo sucedido sin omitir detalles; de lo contrario quien eventualmente incurra en falso testimonio u omisiones, podrá ser sancionado por los organismos competentes.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Definición: Los EPP, comprenden todos aquellos dispositivos accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para proteger, alguna parte o todo su cuerpo, de posibles lesiones ante riesgos específicos del trabajo.

Es obligatorio el uso del equipo de trabajo completo suministrado por la Empresa: uniformes, zapatos y todos aquellos elementos de protección personal que se indiquen como necesarios para realizar la tarea.

Será de responsabilidad del trabajador cuidarlos, tanto en caso de extravío o pérdida, como ante el deterioro por uso indebido, la Empresa podrá exigir la reposición o descontar su costo al empleado.

En los sectores donde esté indicado el uso de elementos de protección personal adicionales a los mencionados ningún trabajador podrá desempeñarse si no los usa. El Supervisor es el encargado de controlar su estricto cumplimiento.

ROPA DE TRABAJO

La empresa suministrara a los trabajadores ropa de trabajo de acuerdo a lo establecido por los Convenios Colectivos de la rama. Serán adecuadas a la talla del trabajador, serán de uso individual no transferibles.

PROTECCION DE LA CABEZA



Sera obligatorio durante el horario de trabajo el uso de casco de seguridad para toda persona que permanezca o que transite por las instalaciones de la planta.

PROTECCION DE LOS OJOS



En las tareas de cualquier índole donde puedan producirse lesiones en los ojos se utilizaran medios de protección ocular, los que serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar y en función a los riesgos que se está expuesto.

Las pantallas contra la proyección de objetos deben ser de material transparentes, libre de estrías.

Las lentes para los anteojos de seguridad deben ser resistentes al riesgo, transparentes, libre de defectos.

PROTECCION DE LA OIDOS



Quando el nivel sonoro supere los 80 decibelios será obligatorio usar protectores auditivos que aseguren la necesaria atenuación de acuerdo al nivel y características del ruido.

RESPIRATORIA



Todo personal que sea ocupado en la realización de trabajos en ambientes en los que existen contaminantes en el aire que puedan resultar lesivos para la salud tales como polvos, humos, niebla, aerosoles, vapores o gases, deberán ser provistos de medios de protección respiratoria adecuado a cada riesgo.

PROTECCION DE LAS MANOS



Sera obligatorio utilizar guantes o manoplas de cuero o similar en las tareas de traslado de materiales, acarreo de hierro y para los trabajos en caliente.

Sera obligatorio utilizar guantes de goma por los operarios que tengan contacto directo con mezcla, hormigón fresco, etc.

Además es obligatorio usar guantes adecuado para la manipulación de producto químico según Hoja de seguridad.

PROTECCION DE LOS PIES



Se proveerá a todos los trabajadores de calzado de seguridad, zapatos, botines o botas, conforme a los riesgos a proteger. Sera obligatorio utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada por los herreros y todo aquel operario que realice tareas donde exista riesgo capaz de producir traumatismo directo en los pies.

CINTURON DE SEGURIDAD



Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en aquellos trabajos realizados en condiciones tales que el trabajador que el trabajador este expuesto a caídas libres de 2 o más metros de altura y en aquellos realizados en excavaciones de pozos y zanjas o espacios confinados.

Los cinturones de seguridad se inspeccionaran periódicamente, desechando los que presenten cortes, grietas, deformaciones en sus partes metálicas u otras modificaciones que comprometan su resistencia. Siempre serán revisados antes de ser usados. Luego de que hayan sido sometidos a impactos accidentales deberán ser retirados.

MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

MAQUINAS

Todas las máquinas, equipos y herramientas deben contar con la certificación vigente.

Las máquinas que ofrezcan puntos o zonas de peligro (engranajes, poleas, elementos móviles que sobresalgan, etc.) deben contar con las protecciones y dispositivos de seguridad en su lugar.

En aquellas operaciones de limpieza o mantenimiento de la maquinaria que exijan la remoción o alteración de los medios de protección, deberán ser realizadas por personal adecuadamente adiestrado y autorizado, dando aviso al personal del área y señalizando la actividad de trabajo y debe quedar el registro correspondiente.

Así mismo después de cualquier trabajo de mantenimiento o limpieza se deberá revisar la máquina asegurando que los dispositivos de seguridad son restablecidos normalmente y que no hay ningún trabajador en el interior de la maquina o en contacto con partes peligrosas.

Los operarios maquinistas no podrán retirar o anular los dispositivos de seguridad durante el proceso de trabajo y deberán dar cuenta al supervisor si existe alguna falla.

En caso de emergencia con la maquina en funcionamiento, deberá presionar el botón de parada de emergencia a fin de detener el movimiento de la maquina. El mismo está identificado y señalizado.

Para trabajar en cualquier máquina y herramienta, los operarios deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad.

HERRAMIENTAS MANUALES

Las herramientas se inspeccionaran previo a su uso, de detectarse anomalías se dará aviso inmediato al Supervisor.

Utilizar las herramientas únicamente para su fin específico.

Cuando no se utilicen dejar las herramientas en el lugar indicado y no en los sectores de producción, pasillos, comedor, etc.

Todas las herramientas deberán tener las protecciones que permitan ofrecer condiciones de trabajo seguro tales, que eviten riesgos eléctricos, cortes, atrapamientos, proyección de partículas y otros.

TRABAJOS ELECTRICOS

Serán realizados únicamente por el personal de mantenimiento y autorizados por el Jefe del sector y deben cumplir con las denominadas "5 reglas de oro":

- 1) Identificar la instalación y aislarla de toda fuente de tensión mediante dispositivos de corte efectivo.
- 2) Realizar el enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte, y colocar obligatoriamente la señalización de "prohibición de maniobra".
- 3) Comprobar la ausencia de tensión en los lugares de apertura y en el lugar de trabajo, empleando dispositivos adecuados (detectores de tensión). Se prohíbe el empleo de lámparas portátiles para este fin.
- 4) Poner a tierra y en cortocircuito la instalación.
- 5) Señalizar y delimitar la zona de trabajo y, eventualmente, la zona de peligro si quedaran instalaciones próximas con tensión.

Toda instalación debe considerarse bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con los aparatos adecuados.

No realizar nunca reparaciones en instalaciones o equipos con tensión.

Aislarse si se trabaja con maquinas o herramientas alimentadas por tensión eléctrica, utilizando prendas y equipos de seguridad.

Comunicar inmediatamente si se observa alguna anomalía en la instalación eléctrica, así como si los cables están gastados o pelados, o los enchufes rotos.

Prestar atención a los calentamientos anormales en motores, cables, armarios, etc.

En caso de incendio con instalación eléctrica dar aviso inmediato al Supervisor y no apagar con agua el fuego.

Se debe mantener los tableros eléctricos cerrados.

AUTOELEVADORES- PUENTE-GRUA

Solamente se permitirá su utilización a los conductores debidamente entrenados y autorizados que cuenten con la correspondiente licencia de conducir.

Todos estos equipos estarán provistos de luces, frenos, espejo retrovisor, dispositivos de aviso sonoros y tendrán indicación visible de su capacidad máxima a izar o transportar.

No podrá exceder su velocidad de paso de hombre (10Km/h) en los sectores de planta.

Queda prohibida la anulación de cualquier dispositivo de seguridad que tenga el equipo durante su funcionamiento.

Al comienzo de la jornada de trabajo el operario deberá realizar la inspección diaria del equipo a fin de corroborar que el mismo está en condiciones de uso y debe dejar registro, si se encuentran anomalías se comunicaran inmediatamente al Supervisor.

Todos los equipos deberán tener en forma visible indicación de carga máxima.

En aquellas operaciones en las cuales el operador no tenga dentro de su campo visual el recorrido de la carga se deberá contar con los equipos de comunicación necesarios para desarrollar la tarea con seguridad.

Todo operario involucrado en el izaje debe contar con el equipo de protección personal adecuado.

Está prohibido la permanencia y pasaje de operarios en la vertical de la carga.

Todos los recipientes, contenedores de cargas, perchas y demás dispositivos que se empleen para la elevación de cargas, deberán estar diseñados para tal fin y en buen estado de conservación.

No se dejaran los aparatos de izar con cargas suspendidas y se prohíbe viajar sobre cargas, ganchos o eslingas. Cuando sea necesario guiar las cargas, se utilizara cuerdas o ganchos.

Se debe suspender el izaje cuando los vientos adquieran una velocidad superior a 45 km/h.

PRODUCTOS QUIMICOS

Todo recipiente que contenga productos químicos contará con una etiqueta adecuada que debe respetarse siempre.

El contenido de la etiqueta debe expresar: nombre técnico del producto envasado y la denominación corriente conocida en el mercado, grado de concentración, lugar de origen, fabricante, riesgo,

precauciones que se deben tomar, los elementos de protección que deben usarse y las medidas de primeros auxilios. Si en los productos químicos que se utilizan no se cumple este requisito debe avisarse al Supervisor.

El acceso al depósito de productos químico será restringido. El mismo estará identificado como depósito de producto químico, con contención para derrames, contara con suficiente ventilación y elementos de extinción.

Los productos se mantendrán en recipientes asignados para tal fin y con tapas que brinden la seguridad que corresponda a cada sustancia, no dejándolos cerca de fuentes de calor o sol, queda prohibido el almacenamiento de productos en envases no identificados

La hoja de seguridad de los productos químicos se tendrá al alcance de los operarios.

Para su transporte y manipulación, deberán utilizarse los elementos de protección personal que correspondan según Hoja de Seguridad.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Los objetos más pesados deben ser estibados más cerca del suelo y los más livianos en los lugares más altos.

La distancia de las estibas a techos y vidrios no debe ser inferior a un metro y de medio metro a los picos de iluminación, para permitir una adecuada ventilación, evitando calentamientos que puedan llegar a la combustión.

Las estibas no deberán obstaculizar los pasillos de circulación ni sobresalir de las estanterías de almacenamiento con un mínimo de 2 metros entre cada estiba.

Está prohibido almacenar objeto alguno aunque sea transitoriamente, frente a los equipos contra incendios o tableros eléctricos.

Los materiales inflamables, productos cáusticos, ácidos, etc., deben ser almacenados separadamente o en lugares específicamente destinados a tales fines.

LABORATORIO

Está terminantemente prohibida la entrada a personal no autorizado.

No se debe operar equipos eléctricos con las manos mojadas.

Use los lentes de protección y guantes de manga completa siempre que haya riesgo de salpicaduras, explosión, etc.

Mantenga todas las sustancias y productos que utiliza en los recipientes adecuados y con el etiquetado correspondiente a efectos de su individualización.

TRANSPORTE DE CARGAS

Se recomienda que las cargas máximas a transportar y trasladar manualmente en forma habitual y repetitiva no superen los 25Kg.

Debe asegurarse de mantener la visión del camino que debe transitar, en lo posible por encima de la carga del transporte.

Procurar que el objeto a levantar sea uniforme y no presente salientes que pudieran ocasionar un accidente.

Transportar cargas únicamente con los brazos, no cargar sobre los hombros.

Cuando realice levantamiento de pesos, recuerde que hay una sola forma segura de hacerlo: Flexione las rodillas con la espalda erguida permitiendo trabajar los músculos de las piernas evitando inclinar el cuerpo, de esta forma evitara sobreesfuerzos para su columna.

INCENDIO / EVACUACION

Es importante que usted conozca las causas que pueden provocar un incendio en el área de trabajo y las medidas preventivas necesarias.

Recordar que el buen orden y limpieza son los principios más importantes de prevención de incendios.

No fumar en lugares prohibidos.

Controlar las chispas de cualquier origen ya que pueden ser causa de muchos incendios y dar aviso inmediato al Supervisor de la situación.

Ante un caso de incendio conocer las posibles acciones.

Si se manejan productos inflamables, respetar las normas de seguridad.

Conocer el plan de emergencia de su planta y/o sector. Conocer las instrucciones de la empresa al respecto.

Seguir las instrucciones que se indiquen, y en particular, de quien tenga la responsabilidad en esos momentos.

No correr ni empujar a los demás, si se está en un lugar cerrado buscar la salida mas cercana sin atropellamientos.

Usar las salidas de emergencia. Prestar atención a la señalización.

AUDIOMETRÍAS y ESPIROMETRÍAS

En base a la Evaluación de peligros, se determinan los Puestos de trabajo en los cuales corresponde practicar audiometrías y espirometrías periódicamente.

Elaborado por:

Nombre:
Leonardo Dugros

Revisado por:

Nombre:
Fabiana Cáceres

Aprobado por:

Nombre:
Oscar Schmidt



Schmidt Premoldeados S.A.

Cno. Servando Gómez 3460

Montevideo - Uruguay

Telefax (598) 2600 3476*

E-mail: schmidt@schmidt.com.uy

www.schmidt.com.uy